

# LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL

## THE TAX CULTURE AND ITS IMPACT ON TAX COLLECTION

*C.P. Laura Palmira Vargas Arena<sup>1</sup>, Dr. Gerardo Hernández Barrena<sup>2</sup> y  
Dr. Salvador Sánchez Ruanova<sup>3</sup>*

---

Fecha de recepción: 08 de abril de 2021

Fecha de aceptación: 30 de noviembre de 2021

---

### RESUMEN

De acuerdo a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, los ciudadanos están obligados a contribuir para el gasto público, sin embargo en la actualidad algunos contribuyentes omiten pagar sus impuestos producto de la falta de una cultura tributaria, lo cual genera atrasos en la organización del Estado, además de poca satisfacción de las necesidades colectivas y que ante esta situación quedan inconformes argumentando su actuar con situaciones desde razonables hasta incongruentes para no cumplir con sus deberes. Esto tiende a convertirse en un fenómeno crucial para la recaudación fiscal, es por ello que se realizará la presente investigación que tiene como objetivo exponer cómo impactaría en la recaudación fiscal, si los contribuyentes tuvieran cultura tributaria, la cual será de tipo correlacional para mostrar la causa y efecto de la cultura tributaria en la recaudación fiscal y por los datos empleados será de tipo cualitativa utilizando datos observables por distintos autores con el fin de analizar la información obtenida concluyendo que la cultura tributaria impacta positivamente en la recaudación de nuestro país.

**PALABRAS CLAVE:** Cultura tributaria, Gasto público, Impuestos y Recaudación fiscal.

### ABSTRACT

According to the Constitution of the United Mexican States, citizens are obliged to contribute to public spending, however currently some taxpayers fail to pay their taxes due to the lack

<sup>1</sup> Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Contaduría Pública, México, lora.sans31@gmail.com

<sup>2</sup> Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Contaduría Pública, México, gerardo.hernandez@correo.buap.mx

<sup>3</sup> Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Contaduría Pública, México, salvador.sanchez@correo.buap.mx

of a tax culture, which generates delays in the organization of the State, in addition to little satisfaction of collective needs and that faced with this situation they remain dissatisfied, arguing their actions with situations ranging from reasonable to incongruous in order not to fulfill their duties. This tends to become a crucial phenomenon for tax collection, which is why this research will be carried out, which aims to expose how it would impact tax collection, if taxpayers had a tax culture, which will be of a correlational type to show the Cause and effect of the tax culture on tax collection and by the data used will be qualitative using data observable by different authors in order to analyze the information obtained, concluding that the tax culture has a positive impact on tax collection in our country.

**KEYWORDS:** Tax culture; Public expenditure; Taxes and Tax collection.

## I. INTRODUCCIÓN

Entre los propósitos fundamentales que tiene el Estado se encuentra el de suministrar servicios básicos y elementales con el fin de satisfacer necesidades colectivas y proporcionar bienestar a los ciudadanos. Para ello requiere contar con recursos con los que pueda brindarlos, mismos que se consiguen mediante los ingresos tributarios, los cuales desde el punto de vista de Juárez (2012) “se trata de aportaciones económicas que corresponden a una parte de proporcional de los ingresos, utilidades o rendimientos de los gobernados o particulares que, por imperativos, constitucionales y legales, deben entregar para contribuir a los gastos públicos” (p.32).

El Estado en virtud de cumplir con el objeto de satisfacer las necesidades colectivas, llevar a cabo sus fines y financiar necesidades públicas realiza actividades financieras denominadas “recaudación fiscal”, la cual consiste en hacer cumplir a los ciudadanos con su contribución y hacer valer las normas jurídicas impositivas. Desde el punto de vista de Lara (2009), es la manifestación económica de la relación jurídico-tributaria, representada por el derecho de cobro a favor de la autoridad y la correlativa obligación de pago por parte del contribuyente.

En este sentido la recaudación fiscal está conformada por las contribuciones que deben hacer los ciudadanos obligados por la ley para que se cuenten con los recursos suficientes para suministrar los bienes y servicios públicos tales como el agua, luz, seguridad, educación,

salud, justicia, obras públicas, entre otras que la ciudadanía requiere, así como impulsar sectores económicos que ayudan al desarrollo de la economía para lograr una igualdad en oportunidades y bienestar de todos los ciudadanos. Por lo tanto, es evidente que básicamente gran parte de la población hace uso de los servicios, obras y acciones que el Estado se encarga de suministrar con la recaudación fiscal, de ahí la importancia del cumplimiento de la contribución al gasto público, pues se consolida como un beneficio colectivo.

Considerando la recaudación fiscal y generación del gasto público que ejerce el Estado, es necesario fomentar una Cultura Tributaria como un conjunto de valores, creencias y actitudes que involucren la educación, tributación y leyes que lo rigen, conduciendo a la sociedad a un buen cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Los ingresos presupuestarios del Estado son considerados para destinarse al beneficio de la sociedad en general, pero lamentablemente su crecimiento se ha mostrado lento. Lo que significa un grave problema, no solo para el Estado sino para los ciudadanos en general, que impacta de manera negativa en la recaudación fiscal. Esto puede ser resultado de muchos factores de los cuales pueden ser parte los tres sectores: el gobierno, empresarios o ciudadanos.

Bonilla (2014), hace mención que la apreciación sobre la tributación se expresa en el grado de antipatía hacia los impuestos. Es decir, si observan los ciudadanos que los ingresos que obtiene el Estado a través de impuestos representan un mejor calidad de vida, sería menor la oposición a contribuir a través de los impuestos. Por tanto, es que se nota el descontento por parte de ellos y así es que algunos ciudadanos buscan evitarlo por medio de estrategias para no cumplir con ello.

De ahí la importancia de que el Estado sea responsable en la información que brinda para que sea clara, transparente, oportuna y adecuada. Además de fomentar una cultura tributaria que desarrolle conocimiento, actitudes y valores que conduzcan a la aceptación derivada de una concientización para generar una recaudación sustentable.

El objetivo de este trabajo es Analizar la cultura tributaria como necesidad en la recaudación fiscal, con la finalidad de obtener una mayor contribución para el bienestar de la sociedad.

Por otra parte se tienen como objetivos específicos:

1. Describir el panorama actual de la Recaudación Fiscal en México.
2. Mencionar la situación de la Recaudación Fiscal en el Ejercicio 2018.
3. Analizar el escenario de la Recaudación Fiscal al cierre del Ejercicio 2020.
4. Mostrar de qué manera se encuentra la Recaudación Fiscal en el periodo de enero a junio 2021.
5. Explicar qué es la evasión y elusión fiscal.
6. Definir la Cultura Tributaria.

## **II. MARCO REFERENCIAL**

### **II.1 Antecedentes**

Cualquier Estado para un correcto desempeño de gestión gubernamental necesita de recursos para cumplir con sus objetos y el gasto público, mismos recursos que en su mayoría se captan por los ingresos tributarios, que forman parte de la recaudación fiscal.

Desde la época antigua ya había una organización, dirigida por un solo jefe, además de pueblos conquistados que se les imponían tributos que consistían en trabajos de servidumbre, agricultura y caza, así como la adquisición de individuos y sacrificios de los esclavos. Las provincias pagaban tributos en especie como chile, frijol y cacao. Establecida la Colonia, los indígenas pagaban impuestos con trabajo. A partir de 1810, luchan en contra de la esclavitud y por la abolición del 10% del valor de lo que se vendía, los peajes y los gravámenes. El sistema fiscal se complementa con el arancel para el gobierno de las aduanas marítimas, siendo estas las primeras tarifas de importación publicadas en México (Basilio et al.2015).

En 1821, de acuerdo con Sarur & Romero (2018), la autoridad tuvo que reestructurar el sistema administrativo fiscal. Redujo impuestos e incrementó gastos. Una vez en el poder Antonio López de Santa Anna, se decretan contribuciones por cada puerta y ventana, o por

cada caballo en posesión de los ciudadanos. Después del destierro de Porfirio Díaz al poder, el país tuvo un gran desorden administrativo se dejaron de pagar los impuestos, dado que estaban ocupados en las armas.

En 1917, después de la guerra se implementan diversos tributos como: impuestos en materia de hidrocarburos, impuestos por servicio de uso de ferrocarril, impuesto por consumo de luz, teléfonos, timbres, botellas cerradas. En este año, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos figuraba como el fundamento de validez del sistema tributario.

Con base a lo anterior se puede afirmar que los primeros recursos tributarios fueron aquellos que el Estado obtuvo mediante costumbres que se fueron convirtiendo en leyes. No obstante, en la actualidad toda obligación tributaria no queda justificada por el simple hecho que el Estado pueda crearlo y exigirlo ya que existe un medio de creación en donde justifica el porqué de él.

Muchas de las vertientes de la evolución fiscal en el país son fruto de situaciones históricas. Para recaudar y orientar la forma de hacerlo, se deben tomar decisiones en materia fiscal, considerando las condiciones en las que se encuentran la organización política, como la economía. La capacidad de establecer cambios por parte de la organización está condicionada por factores que rodean como los sociales, culturales y económicos.

## **II.2 Estratificación de la recaudación fiscal en México**

### **II.2.1 Recaudación Fiscal Del Ejercicio 2018**

Para el Ejercicio 2018, de acuerdo a la Ley de Ingresos de la Federación, el gobierno federal esperaba tener ingresos presupuestarios por 4.7 billones de pesos lo que representa un 3.6% de aumento respecto a lo aprobado por dicha ley en el 2017, que fue de 4.3 billones de pesos (Saldívar, 2017).

Morales (2019) da a conocer que en el reporte anual Estadísticas de Ingresos Tributarios 2019, divulgado desde París se expone que México se mantiene en el último lugar de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en recaudación tributaria, pues tuvo un deterioro al pasar de 16.2% del Producto Interno Bruto

en el 2017 a 16.1% en el 2018, resultado de una desaceleración en el ritmo de la tributación vinculada con el desempeño de la economía.

A lo que en la revisión reciente de las perspectivas económicas, expertos de la OCDE recomendaron acelerar la ejecución de reformas que permitan fortalecer el marco fiscal, la transparencia y rendición de cuentas.

Con base a los datos de la OCDE, la mayor parte de los ingresos tributarios de México en el año 2018 se generó del Impuesto al Valor Agregado/Impuesto sobre bienes y Servicios (24.3%), la segunda mayor porción de los ingresos tributarios se generó del Impuesto Sobre la Renta (21.3%).

De acuerdo con datos presentados por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el año 2018 la recaudación derivada de actos de fiscalización fue de 452,665.50 mmdp de los cuales 230,962.90 mmdp fueron en efectivo y 221,702.60 mmdp de manera virtual. En el caso de la manera virtual se refiere a la cantidad que el contribuyente pierde el derecho de poder usar para pagos de impuestos futuros, solicitar devoluciones, realizar compensaciones, o aplicar pérdidas fiscales, lo que generará posteriormente un incremento en la recaudación.

El 2018 fue un año de campañas y elecciones, por lo cual se tenía que observar la evolución que se presentaban los ingresos tributarios, pues por las campañas se generarían promesas que si no estaban respaldados en un ingreso no se verían con buenas intenciones (Saldívar, 2017).

## **II.2.2 Recaudación Fiscal Al Cierre Del Ejercicio 2020**

A mediados de febrero del año 2020 se confirma el primer caso de COVID-19 en el país, fue ahí que México forma parte de la pandemia, sin embargo a pesar de que esta trajo consigo una recesión económica, no fue impedimento para que la autoridad siguiera con su meta de recaudación de impuestos, la cual se reforzó con el uso de la tecnología y así como cobros de créditos a grandes contribuyentes.

Para el primer trimestre del Ejercicio 2020, el SAT (2020), informó con cifras preliminares que la recaudación por ingresos tributarios del primer trimestre de 2020 fue de un poco más

de un billón de pesos (1 billón 3 mil millones de pesos -mmdp-). Aumentando un 13.4% en comparación de lo recaudado en el primer trimestre del anterior ejercicio. Siendo el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Impuesto Especial sobre Producción y Servicios los rubros con mayor recaudación respectivamente. Así mismo, es importante mencionar que el rubro de Accesorios conformado por multas, recargos y actualizaciones aumentó un 76% al pasar de 7mmdp a 13mmdp.

En el 2020 así como fue incrementando la recaudación, aumentó también la presentación de la Declaración Anual de personas morales del ejercicio anterior, un 9% más de las que se presentaron en el año anterior. En cuanto a las Declaraciones Anuales de personas físicas se recibieron el primer día 778 mil declaraciones más que las que se recibieron en el ejercicio anterior. Es decir, en el año 2020 se recibieron 910 mil declaraciones y en el año 2019, 132 mil (Servicio de Administración Tributaria, 2020).

De acuerdo con Buenostro (como se citó en Saldívar, 2020a), la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria recaudó 64,000 millones de pesos en efectivo en el primer semestre del Ejercicio, superando tres veces lo recaudado en el 2019 y casi cinco veces lo del 2018. Incremento que se relaciona con una mejora en los procesos de fiscalización, objetivo señalado en el “Plan Maestro de Operación 2020”, esto con base en un informe emitido por el SAT.

El Plan Maestro de Operación, está enfocado en cuatro ejes: programación de actos nuevos; fiscalización en proceso; análisis en los recursos de revocación; y seguimiento al control de los saldos de los contribuyentes (Saldívar, 2020a, párr. 11). El SAT afirma que “Desde la programación de actos nuevos y el control de saldos, se han identificado conductas fiscales agresivas que dan pauta a la elusión y evasión fiscal”(citado en Blanco,2020, párr. 4). Además de que, desde el análisis de los recursos que han presentado los contribuyentes se podía identificar casos susceptibles de corrección, evitando auditorías, así como litigios innecesarios y tardados.

Buenostro (como se citó en Patiño, 2020), explica que durante la pandemia, el SAT implementó medidas adicionales para recaudar 215,000mdp, tales como la activación de

servicios en línea para que no se tuviera que asistir a las oficinas y así evitar contagios de COVID-19. Así mismo, afirmó que a pesar de la crisis, se tuvo 60,000 mdp más en términos reales, lo que permitió no reducir el gasto, ni cortar apoyos a la población.

Los ingresos tributarios crecieron significativamente con relación al Producto Interno Bruto (PIB). El más alto de los últimos 10 años representando el 14.5% en porción del PIB. Los estímulos fiscales en la frontera norte fueron aproximadamente de 732 mil millones de pesos correspondientes a IVA y 2.8 mil millones de pesos a ISR (SAT, 2021).

Las contribuciones internas aumentaron un 7.1% respecto a 2019, compensando la baja actividad con el comercio exterior que registró una disminución del 13.6% real. El SAT puso su atención y esfuerzo recaudatorio en ingresos adicionales para obtener 496.2 mil millones de pesos, lo que representó 2.2% del PIB de 2020, esto con acciones de eficiencia, fiscalización y cobranza

Debido a que los contribuyentes cumplieron con sus declaraciones de manera oportuna, hubo una eficiencia recaudatoria generando ingresos por 110.8 mil millones de pesos, además, se identificó contribuyentes que presentaron inconsistencias en el pago de sus obligaciones, lo que se convirtió en acciones de cobranza activa (SAT, 2021).

Siguiendo los datos del SAT, en el ejercicio la evasión y elusión fiscal recuperó 385.8 mil millones de pesos a través de los programas de fiscalización; se obtuvieron 216 mil millones de pesos de grandes contribuyentes y 169.8 mil millones de pesos por fiscalización sin vía judicial.

Sin embargo, a pesar de los avances en el combate a la evasión y elusión fiscal, la recaudación del Impuesto al Valor Agregado que quedó a la mitad de su potencial. Arias (citado en Flores, 2021), informó que el potencial recaudatorio del IVA es de 7.2% de PIB; sin embargo al cierre del ejercicio representó 4.2% del PIB. El cuál explica puede ser por dos motivos: "la brecha de política pública que es lo que se deja de recaudar por tratamientos preferenciales en el impuesto; y otro componente de la brecha es lo que se deja de recaudar por evasión y prácticas abusivas"(párr. 3).

Citando a González (2021), la recaudación fiscal en el 2020 se explica por las reformas fiscales, las reformas penales fiscales, así como por la inicitiva de los sellos digitales, estos temas han sido impulsados por la presente administración. Es decir, sí fue alta, pero no por términos económicos. La política de fiscalización del ejercicio se dio principalmente a la aplicada a grandes contribuyentes, así como a aquellos contribuyentes que tienen en su listado proveedores que se ubicaron definitivamente en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, emitiendo comprobantes con operaciones inexistentes, generando temor por parte de ellos y autocorregirse, pagando las cantidades que en su caso salgan a favor de la autoridad.

En el ejercicio 2019 los ingresos tributarios representaron 13.1 como porcentaje del PIB, por lo que esto ubicaba al país en los últimos lugares de la OCDE. Para el ejercicio 2020 los ingresos tributarios subieron al 14.4 % del PIB superando países como Colombia o Canadá; ubicándolo aún lejos del promedio de la OCDE, el cuál se ubica 20.3% del PIB.

"En 2020 se mejoró de manera importante, pero todavía hay muchas áreas de oportunidad para continuar fortaleciendo (el combate a la evasión), no es menor el avance que se dio en los últimos años, pero es importante reconocer que el reto sigue ahí" (Arias citado en Flores, 2021, párr. 8).

### **II.2.3 Recaudación Fiscal Del Periodo De Enero A Junio Del Ejercicio 2021**

Hoy en día, el Estado cuenta con las facultades financieras tributarias estipuladas en el Artículo 73, fracciones VII y XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para promover, aprobar, y anular leyes fiscales necesarias para obtener recursos y cumplir con sus objetos y metas, así como suministrar los servicios públicos necesarios.

A juicio de Esquivel et al. (2003), en los últimos dos siglos se han consolidado fundamentos constitucionales de los tributos, como el que pueden aplicarse con base a una ley que debe ser prologanda, es decir, deben contar con el principio de legalidad. Dicho en palabras de Arrijoa (2000):

Todo tributo debe, para su validez eficiencia, estar debidamente previsto en una

norma jurídica expedida con anterioridad a los hechos o situaciones a los que va a ser aplicado. De otra forma el mismo carecerá de toda la validez y su posible aplicación implicará automáticamente un abuso y una arbitrariedad por parte del estado (p.126).

Otro de los fundamentos constitucionales de los tributos de acuerdo a Esquivel (2003), es el que todo contribuyente debe ser considerado en el mismo frente a la carga fiscal, (principio de igualdad). Considerando la generalidad y uniformidad, la abolición de privilegios o discriminación (igualdad jurídica) y la aplicación de de los impuestos con base en la capacidad económica de los contribuyentes. Y otro de los fundamentos que menciona el autor es que en las entidades locales gozan de autonomía financiera, debe ejercerla según los límites señalados en la Constitución.

Considerando el principio de legalidad e igualdad, se puede encontrar que en la Ley fundamental del país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), menciona en el artículo 31, fracción IV que es obligación de los mexicanos contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa.

Las autoridades fiscales han tratado de evolucionar la recaudación fiscal a través de reformas que generan confusión a los contribuyentes, lo que debilita la recaudación fiscal, atrasando el desarrollo económico del país. Puese a pesar de que las reformas son con el fin de generar crecimiento de la recaudación por parte de las autoridades, este confunde y desmotiva a los ciudadanos a cumplir con sus contribuciones haciendo que no se cumpla con el objetivo. Como señala Gurría (2019), “México es uno de los países de la OCDE que más reformas ha promovido en los últimos años. Algunas ya han comenzado a dar resultados. Sin embargo, después de decenas de reformas, el crecimiento de la economía mexicana sigue siendo débil y poco incluyente.”(párr. 10)

Con base en los datos de la OCDE (2021), la recaudación tributaria como porcentaje del PIB de México en 2019 estuvo por debajo del promedio de América Latina y el Caribe, además de por debajo del promedio de los países miembros de este organismo internacional.

La pandemia ocasionada por el COVID-19, repercutió en la economía mundial, en algunas empresas y negocios de manera negativa pues ocasionó que muchas de ellas concluyeran sus

operaciones. La economía mexicana sufrió efectos tales como el desempleo y disminución de consumo. Además de que disminuyó de manera gradual la recaudación fiscal.

“Los ingresos tributarios obtenidos al primer trimestre de 2021 permitieron alcanzar un cumplimiento de 103% respecto de la meta establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el primer trimestre, es decir, se obtuvieron 26 mil 198 mdp más que lo previsto en el paquete económico de 2021” (SAT, 2021, párr. 2).

Entre el 1 y 17 de mayo de 2021 de acuerdo con cifras preliminares por el SAT, los ingresos tributarios sumaron 213 mil 208 millones de pesos, cuatro veces la recaudación observada en el mismo periodo del ejercicio anterior, que se reportaron 49 mil 346 millones de pesos. Según Flores & Benitez (2021), el presidente señaló que en el periodo de enero al 17 de mayo 2021 ascendieron a un billón 508 mil 877 millones de pesos, un incremento de 8.8 % real respecto de igual lapso del año pasado, cuando sumaron 327 mil 196 millones de pesos. Para lo cual la recaudación de los impuestos más importes fue de: Impuesto Sobre la Renta que se recaudaron 817 mil 341 millones de pesos, el 7.4% real más que en el ejercicio 2020; y el IVA que se recaudó 464 mil 535 millones de pesos, con un aumento del 16.7% real comparado con el del ejercicio 2020.

Con base a esto, el presidente de México Andrés Manuel López Obrador aseguró que el país se recupera económicamente por las contribuciones de las personas y el Impuesto al Valor Agregado que tiene una tendencia positiva que denota el consumo. Por otro lado, expertos señalaron que el resultado de los ingresos tributarios son por una mezcla de indicios de la reactivación económica y de la fiscalización y eficiencia recaudatoria por parte del SAT (Flores & Benitez, 2021). Uno de los expertos refirió que en el ejercicio podría haber una recuperación en los ingresos tributarios, pero no del nivel que había antes de la pandemia, ya que muchas empresas tuvieron pérdidas y a pesar de que se recuperarán no serán al nivel previo 2020, incluso buscarán amortizar las pérdidas.

De acuerdo con Impulsando el Comercio Exterior INCOMEX (2021), la recaudación fiscal de enero a junio de 2021 presentó un cumplimiento de 100.1% respecto a la meta establecida en la Ley de Ingresos Federales, poco mas de mil 800mdp por encima de lo presupuestado.

Aumentando el 1.3%, el equivalente a 159 mdp en comparación con el primer semestre de 2019. Agrega que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dio a conocer que ha logrado una recaudación durante la actual administración, con una recuperación de 964mdp de adeudos fiscales; 41% correspondientes a Grandes Contribuyentes; 29% a fiscalización; 17% recaudación y 13% comercio exterior, todo esto en cumplimiento al objetivo de disminuir la evasión y elusión fiscal, así como la corrupción, además de aumentar la recaudación.

Coto (2021), señala que el área que más sobresalió en el periodo, fue la fiscalización. A través de auditorías y revisiones, el fisco recaudó 112 mil millones de pesos, aumentando el 33% frente al ejercicio 2020. Esto se debe a que personas físicas y morales prefieren ahora autocorregirse y evitar multas y sanciones por parte del fisco. El SAT llevó a cabo 4,800 auditorías aumentando su rentabilidad, ya que por cada peso invertido recuperó 126.5. Lo que hace pensar que en un futuro, al ver el éxito de esta práctica, aumentará de manera general.

Citando a González (2021), la política de fiscalización del SAT se dio por medio de cartas invitación a grandes contribuyentes o a los contribuyentes que tienen en su listado proveedores que se ubicaron de manera definitiva en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (operaciones inexistentes), donde se debe presentar declaraciones complementarias eliminando la deducción del gasto así como el IVA que se acreditó, pagando las cantidades que se generen. Lo que busca la autoridad es el diálogo con los contribuyentes sin términos legales con la oportunidad de autocorregirse, llegar a un acuerdo y de esta forma pagar contribuciones. Además de que recurre a grandes contribuyentes porque son quienes tienen la capacidad de pago y arreglarlo de manera rápida, y es lo que le urge al Estado, una recaudación fiscal rápida, sin visitas domiciliarias que lo convierte en un proceso largo.

El autor expone, que los grandes contribuyentes ante el temor de verse involucrados en temas de delincuencia organizada, extinción de dominio de la operación de la empresa, así como la posible suspensión y cancelación de sellos digitales pagan lo que deben del pasado a la autoridad.

### II.3 La evasión y elusión un problema para la recaudación fiscal

De acuerdo con Rodríguez (citado et al. (2019), la evasión fiscal es definida como “el no pago de una contribución; no hacer el pago de una contribución es equivalente a eludir el deber de cubrirla. Se trata de la violación de la ley que establece la obligación de pagar al fisco lo que este órgano tiene derecho de exigir”(p.6). Es decir, la evasión fiscal, se puede conceptualizar como el acto de evitar la obligación de contribuir, buscando posibles alternativas para infringir la ley en materia fiscal. Al omitirse el pago de los impuestos genera un retraso en la recaudación afectando el desempeño de las funciones del Estado.

Desde el punto de vista de Acosta (1989), la evasión fiscal puede ser legal o ilegal. La legal es cuando sin incurrir en violaciones a la ley, se substraen del pago del impuesto. Se lleva a cabo evitando coincidir con las hipótesis normativas, trasladando la fuente del impuesto a un lugar diferente al cual en el que se deba aplicar la contribución o bien, simplemente abstenerse de realizar actos o hechos que se encuentren gravados.

En el caso de la evasión fiscal ilegal, es aquella en la que se recurre a conductas violatorias, pues se comenten actos prohibidos en esta, o se aleja de lo que esta estipulado en la Ley.

Por otro lado, la elusión fiscal es definida como “maniobra para evitar o retrasar el pago de determinados impuestos, utilizando para ello mecanismos y estrategias legales, es decir, las personas que practican la elusión fiscal emplean las lagunas que existen en las Leyes fiscales para obtener un beneficio propio” (Padierna, 2014, p. 174). Se puede concluir que la elusión fiscal es la reducción de obligaciones impositivas manipulando la ley.

Así pues, como menciona Arias citado por Saldívar (2020b), el bajo nivel recaudatorio se debe en gran medida a la evasión y elusión fiscal. Es por eso que no solo se requiere una mayor eficiencia para obtener recursos, sino el fortalecimiento de la recaudación fiscal mediante la reducción de espacios regulatorios que permitan la evasión y elusión.

Saldívar (2020b), plantea que una de las estrategias principales para financiar el desarrollo durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador es el combate contra la evasión fiscal, esto de acuerdo al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE)

2020- 2024. Lo cuál se pretende lograr equipando a la autoridad con las herramientas necesarias para descubrir a los contribuyentes que evadan impuestos.

En México de acuerdo a la OCDE, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) (Morales, 2021), la tasa de evasión sobre el ISR de Personas Físicas es de 18.7%; lo que genera pérdidas de ingresos tributarios equivalentes al 0.8% del PIB. Señalan que La evasión es más común entre los trabajadores por cuenta propia que entre los empleados.

Las empresas también esquivan su responsabilidad fiscal, ascendiendo la tasa de evasión a 19.9%, lo que genera pérdidas de ingresos tributarios superiores al 4% del PIB (Morales, 2021)

Pese a los datos anteriores, la firma de asesoría Fixat (citada en Forbes, 2021), señala que la evasión fiscal para el año 2021 en México alcanzó 1.4 billones de pesos lo que equivale al 6% del PIB nacional. Menciona que se debe a que hubo una mayor fiscalización hacia todo tipo de contribuyentes, incluso a asalariados que presentan declaración anual de los cuales también registraron adeudos con Hacienda que no conocían. “El importe recuperado de créditos fiscales en el primer trimestre de 2021 aumentó 10% al obtenerse 17,752 millones de pesos, contra los 16,106 millones de pesos recuperados en 2020” (Forbes, 2021).

A juicio de Díaz de Serralde, la recaudación tributaria que logró México “fue resultado de un cambio en las estrategias de fiscalización que provocó ingresos extraordinarios durante 2020 a partir de la corrección de deuda de años pasados (con el fisco) muy relevantes que generaron ingresos tributarios” (Morales, 2021, párr. 13). Lo que se puede traducir en que la estrategia de fiscalización funcionó y resultó como se planeó en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.

Con el aumento de fiscalización, se genera un temor colectivo de la sociedad de saber que se tiene que cumplir con la declaración anual. Sin embargo no la hacen por miedo a la autoridad y por desconocimiento.

La OCDE reconoció a México por introducir “múltiples reformas” en los últimos años para

combatir la evasión fiscal (Nolasco, 2021). Además especificó que las mismas reformas reflejan al magnitud del problema y la necesidad de que la autoridad tuvieran facultades para poder investigar, enjuiciar, sancionar y disuadir las actividades ilegales.

Sin lugar a duda, tanto la evasión como la elusión constituyen un tema de suma importancia pues rebasa fronteras empresariales, trasciende a la sociedad y afecta el desarrollo del país. Estas se originan por muchas razones, entre ellas las principales son las fallas de la legislación vigente, fallas en el proceso de la administración fiscal y muchas de las características predominantes en la cultura tributaria existente.

## **II.4 CULTURA TRIBUTARIA EN MÉXICO**

La importancia de la recaudación fiscal siempre ha estado presente con el fin de satisfacer las exigencias de la sociedad. Sin embargo existen factores que influyen en que esta sea baja, entre los cuales se pueden encontrar el lento crecimiento económico, la percepción de que el sistema tributario es injusto e inequitativo, un amplio sector informal aunando el desconocimiento que hay en materia fiscal por parte de los ciudadanos del país.

El conocimiento de la imposición y los factores relevantes de la estructura recaudatoria permite valorar la evolución y uso de los recursos. Así mismo la estructura recaudatoria está relacionada de manera directa con el nivel de cultura tributaria adquirida por los miembros de la sociedad.

En palabras de Ugalde (2009), “la cultura tiene un rango de influencia superior a la economía o la política, pues abarca todas las actividades humanas en sociedad”(p.300). Es por eso que es importante generar una Cultura Tributaria que tenga una construcción de conocimientos de los límites y alcances del poder tributario, que en el caso de los contribuyentes se traducen en derechos y beneficios frente la administración del Estado.

La Cultura Tributaria, está entendida como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales (Valero et al. , 2010). Pero eso no es suficiente, pues no se trata de cumplir solo con deberes si no hacerlo con convicción y por el

conocimiento de las ventajas o beneficios que se tiene por cumplir con ello. Así pues la Cultura Tributaria también es “el conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del pago de los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias” (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2011, p. 63),

Como la definición menciona, es un conducta expresada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, con base a valores de de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. Que sale de la idea de de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir con sus obligaciones de forma correcta. Debe partir de una toma de conciencia sobre los deberes morales que se derivan de la convivencia y de la organización social (Benalcázar, 2015)

La Cultura Tributaria nace de “un problema social, que consiste en conseguir que la ciudadanía se convenza de la posibilidad, la necesidad y la conveniencia de una fiscalidad justa” (Rodríguez, 2011,p. 11).Esto pues llevando un orden en el que se tenga una cultura de cumplimiento oportuno de sus tareas, que requiera factura, archive y prepare sus rendiciones, tenga un buen control y conocimiento de sus ingresos y gastos.

De acuerdo con Valls (2015), “el conocimiento de las obligaciones fiscales, un componente fundamental de la Cultura Contributiva es incorporar desde la instrucción básica y hasta las instituciones de educación superior diversos elementos de educación fiscal, que permitan a los individuos conocer todo lo que implica el cumplimiento de obligaciones”(p. 153), es decir dar apoyo y enseñar desde lo más básico hasta lo más complejo, en entornos y ambientes informales, seminarios o agrupaciones gremiales o foros al público en general que acerquen a los contribuyentes a tener los conocimientos que se deben para el correcto cumplimiento de la contribución.

En México para el año 1997, solicitan la inclusión de un apartado con el tema fiscal, incluyendo ejemplos prácticos de situaciones cotidianas, en los libros de texto gratuitos. El ámbito de adquisición de conocimientos es la escuela, por ello la cultura de la tributación y la conciencia ciudadana deben ser parte integrante de ese proceso escolar formativo. (Valls,

2015).

En el caso de la educación superior, en las universidades las actividades consisten en conferencias y visitas guiadas a las áreas de asistencia al contribuyente del SAT acercando a contribuyentes a la Administración Tributaria. Este es un segmento importante de la población pues constituye convivencia de profesionistas de diferentes disciplinas, entre ellos se pueden encontrar concedores de la materia fiscal, y estudiantes próximos a incorporarse a la labor productiva, convirtiéndose en contribuyentes.

Para el 2013, siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y el cumplimiento de las estrategias relacionadas con los objetivos de construcción ciudadana y promoción del cumplimiento voluntario de obligaciones, el programa de la Cultura Tributaria se amplía, ahora con un renombre como Programa Nacional de Educación Fiscal (PNEF). En este programa, el SAT y 6 entidades federativas firman en 2013 un convenio de colaboración buscando actualizar y fortalecer el padrón de contribuyentes, así como desarrollar las estrategias y actividades propias del Programa de Educación Fiscal. Las entidades fueron: Campeche, Estado de México, Puebla, Quintana Roo, Nuevo León, y Chiapas; en las cuales se sensibilizó a 601,341 personas (Valls, 2015).

El impacto inmediato del Programa Nacional de Educación Financiera abarcó un número considerable de mexicanos, sin embargo los resultados de los programas y acciones de educación fiscal en México se reconocen de mejor manera en actitudes y conductas, cuando los niños que ahora reciben sensibilización en las escuelas, generando que se incorporen a la formalidad y cumplan con sus obligaciones fiscales.

Debido a que el área fiscal es muy extensa y abarca un rango grande de actividades, es necesario buscar relaciones y sinergias de las dependencias del sector público, y organismos empresariales, organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, asociaciones profesionales, iniciativas de la sociedad civil para incluir a los ciudadanos en el tema de la recaudación y redistribución de recursos.

Entre los objetivos que debe tener una Cultura Tributaria sólida se encuentran el inculcar valores sobre todo cívicos, transmitir de manera favorable resultados de las labores de la

Administración Tributaria, convertir la sociedad más responsable, solidaria y participativa, reducir los niveles de evasión y elusión fiscal, entre otros.

### **III. METODOLOGÍA**

La presente investigación se realizó por el método de investigación documental pues hizo uso de bibliografía para poder conocer de qué forma está integrada y definir para llegar a una conclusión sobre la recaudación fiscal, de igual manera con la cultura tributaria.

Para su estudio se utiliza un enfoque cualitativo, ya que se busca describir de qué manera se da la recaudación fiscal en la actualidad, así como de qué manera influye la cultura tributaria en ella.

Se optó utilizar el método deductivo y observación, el deductivo es porque va de lo general a lo particular. El de observación, porque con base en la información recabada se puede elaborar la estratificación de la recaudación el país.

### **IV. CONCLUSIONES**

Con el fin de cumplir la obligación constitucional de satisfacer las necesidades de la sociedad y vigilar un bien común, el Estado requiere de ingresos tributarios para que sea posible. Esto los adquiere por medio de recaudación de impuestos, sin embargo, México ha tenido deficiencias en la recaudación de los mismos, haciéndolo un problema recurrente que provoca siempre estar en busca de estrategias para su mejora.

Existen varios problemas que retrasan la captación de recursos, entre ellos la evasión y elusión fiscal, obstáculo de gran magnitud a los cuales la administración tributaria se enfrenta, generando una pérdida de ingresos tributarios y con ello afectando la recaudación fiscal, entorpeciendo el objetivo principal del Estado, que es el satisfacer las necesidades colectivas del país. Hoy en día, la lucha por combatirlas ha ido avanzando, sin embargo aún existe y sigue siendo un tema central

Es por eso la importancia de tener una enseñanza que dé a conocer lo crucial de contribuir, así como todo el conocimiento sobre el área fiscal desde una edad temprana para cimentar

valores y generar una cultura ligada con confianza para contribuir al Estado, reconociendo que es en beneficio de la sociedad en general, y que los puestos administrativos ejerzan con ética y de manera responsable para mejorar la situación económica y social del país.

Una recaudación fiscal solida puede cumplirse utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en la legislación y en el cumplimiento obligatorio de ella, pero la razón solo se ejerce por una Cultura Tributaria con base sólida. Con esta se busca el pago de manera voluntaria por parte de los contribuyentes, que lo harán por sí mismos y por el beneficio de la sociedad, haciéndolo de manera oportuna y veraz dentro de las fechas estipuladas y rechazando prácticas tales como la evasión y elusión.

De acuerdo con la CEPAL el método de recaudación fiscal que implementó México fue considerado como “el más llamativo de la región”, pues va de un incremento en los actos de fiscalización, compensando la recaudación que no haya caído a causa de la pandemia. Sin embargo, gran parte de los créditos fiscales son generados por el desconocimiento generalizado de los contribuyentes, dando así, cabida a actos de fiscalización. De ahí la importancia de fomentar una Cultura Tributaria.

Para que exista una sana recaudación que pueda subsistir las necesidades básicas colectivas, es tanto necesaria como importante que exista buena Cultura Tributaria, que informe a la población a través de la implementación de talleres, capacitaciones y cursos en donde se dé a conocer sus obligaciones, la importancia de contribuir y de qué manera se realiza, creando una conciencia tributaria en los ciudadanos para que cumplan sus deberes y hagan valer sus derechos de manera correcta.

## V. REFERENCIAS

- Acosta, M. L. (1989). *La Evasión Fiscal, sus Causas y Posibles Soluciones*. Veracruz: Universidad Villa Rica.
- Arrijoja, A. (2000). *Derecho Fiscal*. México: Ed. Themis, p.129.
- Bardán, e. a. (Julio de 2003). Modelos de Recaudación Fiscal. págs. p. 12-13. Obtenido de [http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1705/Recaudacion\\_Fiscal.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1705/Recaudacion_Fiscal.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Basilio, G., Gamboa, S., & Herrera, M. (2015). Recaudación Fiscal en México ¿Escasa o Suficiente?

San Luis Potosí, S.L.P.: Virtual DST.

- Bonilla Sebá, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política* 1, 21-34.
- CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (CIAT). (2011). *La moral tributaria como factor determinante en el mejoramiento de la eficacia de la administración tributaria. 45ª Asamblea General del CIAT*. Quito, Ecuador.
- Coto, D. (21 de Mayo de 2021). *El Contribuyente*. Obtenido de La recaudación de enero a mayo 2021 supera la del año anterior: <https://www.elcontribuyente.mx/2021/05/la-recaudacion-de-enero-a-mayo-2021-supera-la-del-ano-anterior/>
- Flores, Z. (24 de Marzo de 2021). *El Financiero*. Obtenido de Recaudación de IVA se quedó 'a la mitad' de su potencial en 2020, indica Hacienda: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/recaudacion-de-iva-se-queda-a-la-mitad-de-su-potencial-en-2020-indica-hacienda/>
- Flores, Z., & Benitez, D. (21 de 05 de 2021). *El Financiero*. Obtenido de Reporta SAT alza de la recaudación: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/05/20/reporta-sat-alza-de-la-recaudacion/>
- Forbes. (23 de Julio de 2021). *La evasión fiscal en México representa el 6% del PIB: consultora*. Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/la-evasion-fiscal-en-mexico-representa-el-6-del-pib-consultora/>
- González, E. (17 de Enero de 2021). *VTZ NEWS*. Obtenido de LA POLÍTICA DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL SAT 2020-2021: <https://vtz.mx/news/2021/01/17/recaudacion-fiscal-2020/>
- Gurría, Á. (02 de mayo de 2019). *OECD*. Obtenido de <https://www.oecd.org/economy/2019-economic-survey-of-mexico-may-2019-sp.htm>
- INCOMEX (Impulsando al Comercio Exterior). (6 de julio de 2021). *SAT destaca incremento en la recaudación fiscal de 2019 a 2021*. Obtenido de <https://incomex.org.mx/index.php/2021/07/06/sat-destaca-incremento-en-la-recaudacion-fiscal-de-2019-a-2021/>
- Juaréz, H. S. (2012). *Derecho Fiscal*. Edo de México: Red Tercer Milenio. Obtenido de
- Lara, R. (2009). La recaudación tributaria en México. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., núm. 23*, 113-143.
- Morales, Y. (05 de diciembre de 2019). México ocupa el último sitio en recaudación tributaria entre los países de la OCDE. *El Economista*.
- Morales, Y. (22 de Abril de 2021). *El Economista*. Obtenido de ESTADÍSTICAS DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2021: <https://www.economista.com.mx/economia/Evasion-de-impuestos-en-Mexico-genera-perdidas-de-ingresos-cercanas-a-4-puntos-del-PIB-organismos-internacionales-20210422-0052.html>
- Nolasco, S. (02 de Marzo de 2021). *El Economista*. Obtenido de México es reconocido por combate a la evasión fiscal: <https://www.economista.com.mx/economia/Mexico-es-reconocido-por-combate-a-la-evasion-fiscal-20210302-0153.html>
- OCDE. (2021). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2021*. Paris: OECD Publishing. Obtenido de <https://doi.org/10.1787/96ce5287-en-es>
- Padierna, D. (03 de Abril de 2014). *GACETA DEL SENADO*. doi:LXII/2SPO-115/46602

- Patiño, D. (23 de octubre de 2020). *Expansión*. Obtenido de La recaudación de impuestos avanza en México con todo y pandemia: <https://expansion.mx/economia/2020/10/23/recaudacion-de-impuestos-avanza-con-todo-y-pandemia>
- Rodríguez, J. (2011). *Cultura tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal*. Paraguay: Servicios Gráficos SV.
- Saldívar, B. (10 de Septiembre de 2017). *En el 2018, el gobierno espera recaudar 3.2% más de impuestos*. Obtenido de El Economista: <https://www.eleconomista.com.mx/economia>
- Saldívar, B. (30 de Julio de 2020a). *El Economista*. Obtenido de SAT recaudó 64,252 mdp de grandes contribuyentes: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/SAT-recaudo-64252-mdp-de-grandes-contribuyentes-20200730-0027.html>
- Saldívar, B. (06 de Agosto de 2020b). *Combate a la evasión fiscal, estrategia para el desarrollo*. Obtenido de <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Combate-a-la-evasion-fiscal-estrategia-para-el-desarrollo-20200806-0001.html>
- Sarur, M. S., & Romero, J. F.(2018). LA POLÍTICA FISCAL EN MÉXICO UNIVERSITA CIENCIA, 76-77
- Servicio de Administración Tributaria. (06 de abril de 2021). *GOBIERNO DE MÉXICO*. Obtenido de Cierre del primer trimestre 2021 satisfactorio: SAT: <https://www.gob.mx/sat/>
- Servicio de Administración Tributaria. (24 de Enero de 2021). *GOBIERNO DE MÉXICO*. Obtenido de La recaudación tributaria aumentó durante 2020 pese a la pandemia: <https://www.gob.mx/sat/prensa/la-recaudacion-tributaria-aumento-durante-2020-pese-a-la-pandemia-014-2021>
- Servicio de Administración Tributaria. (07 de Abril de 2020). *GOBIERNO DE MÉXICO*. Obtenido de Incrementa recaudación por ingresos tributarios en el primer trimestre de 2020: <https://www.gob.mx/sat/>
- Ugalde Binda, N. (2009). El impacto de la Cultura en el Desarrollo de las PYMES. *Ciencias Económicas 27-No. 1*, 293-301.
- Valero, M. T., Ramírez de Egáñez, T., & Fidel Moreno, B. (2010). Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente. *Revista Daena (Revista Internacional de Buena Conciencia)*, 58-73.
- Valls, G. (2015). Cultura Contributiva en México. En P. d. Contribuyente, *Cultura Contributiva en América Latina* (págs. 151-153). México, D.F.: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.